

General reconoce como válidos los certificados de Especialistas soldadores expedidos por la mencionada sociedad.

Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las condiciones que se indican a continuación, las cuales deberán justificarse ante la Delegación de Industria correspondiente.

Una. El técnico titulado que intervenga en la expedición de estos certificados acreditará su condición de Especialista en soldadura.

Dos. Se formalizará un acta en la que aparezcan reseñados al detalle y características de todos y cada uno de los equipos y máquinas de que dispone la Entidad a este respecto y a efectos de lo establecido en la norma 11 de la citada Orden ministerial.

Tres. «Aplicaciones Técnicas de los Radioisótopos, S. A.», deberá atenderse, en cuanto a la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que deben superar los aspirantes, al certificado de Especialistas en soldadura eléctrica, a lo dispuesto en la norma UNE 14010.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Director general, Emilio Miranda Díez.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria.

22245 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

Con fecha 25 de septiembre de 1974 ha sido otorgado por esta Dirección General el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 4.617; nombre, «Aranzuzana», mineral, plomo y cinc; hectáreas, 5.732; términos municipales: Mondragón, Arechavaleta, Oñate, Cegama y Legazpia (Guipúzcoa); Zaldúendo, Aramayona y Araya (Alava), y Arraras y Elorrio (Vizcaya).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—El Director general José María Oliveros Rives.

22246 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

Con fecha 15 de octubre de 1974 ha sido otorgado por esta Dirección General el siguiente permiso de investigación minera:

Número 13.844; nombre, «Cabrera», mineral, cinc, plomo y cobre; hectáreas, 24.121; términos municipales, Truchas y Castrocontrigo (León), Muelas de los Caballeros y Justel (Zamora).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Director general de Minas e Industrias de la Construcción, José María Oliveros.

22247 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea eléctrica a 13,2 KV., derivación a Calzadilla-Torrecilla de los Angeles-Holguera-Fatela y Vegaviana.—Empresa Iberdruero, S. A.*

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Villasbuenas de Gata.—Fincas: Rústica. Propietario: Don Antonio Pascual Alemán.

Cáceres, 22 de octubre de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.332-B.

22248 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 2.925 metros, tensión 15/20 KV., conductores: aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados para alimentación del Área de Servicio «El Cuadrejón», en Jerez de la Frontera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 10 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—13.732-C.

22249 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.239. «Ziqui», Barita, 52, Espiel.
12.303. «El Calio», Barita, 27, Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos por estar dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excepto las radiactivas e hidrocarburos fluidos, según Orden ministerial de 27 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1973).

Córdoba, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Balbino Ruiz.

22250 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 347-74/629, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Torre Gallina», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes: